



RESOLUCION No. 0384-AD-80

Lima, 08 de Julio de 1980

Vista la solicitud formulada por un grupo de personas que vienen practicando la disciplina deportiva de patinaje;

CONSIDERANDO:

Que el patinaje constituye una nueva actividad deportiva en el Perú que viene tomando impulso a nivel mundial, habiéndose constituido en América del Sur la Confederación Sudamericana de Patinaje a la cual están afiliadas : Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Uruguay y Ecuador;

Que en armonía con lo preceptuado por el Art. 2º inc. "c" del D.L. 20555, la referida disciplina constituye una actividad deportiva que debe estar dirigida por un Órgano Rector y debe contar asimismo con sus respectivos Estatutos;

Que con la finalidad de promover, incentivar e implementar la práctica del deporte de patinaje se hace necesario la creación de la Comisión Deportiva Nacional de Patinaje, como Órgano Rector en el Perú de la referida disciplina deportiva;

Que asimismo es necesario aprobar los respectivos Estatutos que la citada entidad ha elevado al INRED para su aprobación, en los cuales se establecen normas a nivel nacional para la dirección, ejecución, coordinación y supervisión técnico-deportiva y administrativamente la referida rama deportiva;

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido por los Arts. 2º inc "c", 37º y 93º del D.L. 20555 y D.L. 22068;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CREAR la COMISION DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE para que a nivel nacional dirija, ejecute, coordine y supervise técnico-deportiva y administrativamente la rama deportiva de patinaje, de acuerdo a las normas que impartirá el INRED.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los Estatutos de la Comisión Deportiva Nacional de Patinaje que consta de ocho Capítulos y cuarenticuatro Artículos, que establecen normas para el mejor desarrollo del indicado deporte, documento que forma parte integrante de la presente Resolución administrativa.



RESOLUCION No. 0384-AD-80

Lima, 08 de Julio de 1980

./

ARTICULO TERCERO: La Comisión Deportiva Nacional de Patinaje deberá implementarse a corto plazo con la creación de clubes y ligas deportivas de dicha disciplina deportiva de acuerdo a lo prescrito en el Art. 93° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 2607



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Creación de la Comisión de Patinaje y aprobación de Estatutos.

946
04 JUL. 1980

INFORME N° 218-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Un grupo de personas que vienen practicando la disciplina deportiva de patinaje, han solicitado al INRED la creación de la Comisión Nacional de Patinaje, así como la aprobación de los Estatutos de dicha institución.

Esta OAJ habiendo realizado el estudio detenido del respectivo expediente administrativo así como estudiado el reglamento de Estatutos que se adjunta al mismo, el cual consta de 8 Capítulos y 44 Artículos, considera que está enmarcado dentro de los alcances del D.L. 20555 y D.L. 22068. Asimismo se desprende de los documentos que corren en el citado expediente que el patinaje es una nueva disciplina deportiva que viene teniendo gran impulso a nivel mundial y sobre todo en Sudamérica, donde se ha constituido la Confederación Sudamericana de Patinaje a la cual se han afiliado los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Uruguay y Ecuador, y que con la creación de la Comisión Deportiva Nacional de Patinaje en el Perú se podría incrementar la indicada afiliación con nuestro país.

La Dirección Nacional de Deportes con Mem. N° 741-D-80 ha opinado favorablemente por la creación de la indicada Comisión Nacional de Patinaje, así como por la aprobación de sus respectivos Estatutos.

- 2.- Esta OAJ opina procedente la creación de la Comisión Deportiva Nacional de Patinaje que como Organismo Rector de dicha rama deportiva se encargará a nivel nacional de dirigir, ejecutar, supervisar técnico-deportiva y administrativamente la rama deportiva de patinaje de acuerdo a las normas que imparta sobre el particular el INRED, así como aprobar los Estatutos de dicha Comisión Nacional, los mismos que consta de 8 Capítulos y 44 Artículos, que establecen normas para la organización y mejor desarrollo del indicado deporte, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 2 inc. "c" y Art. 93° del D.L. 20555 y D.L. 22068.

Esta OAJ se permite adjuntar al presente informe el proyecto de Resolución de creación de la Comisión Deportiva Nacional de Patinaje así como la aprobación de sus respectivos Estatutos.

Lima, 4 julio 1980

OAJ/80
TVM/emy

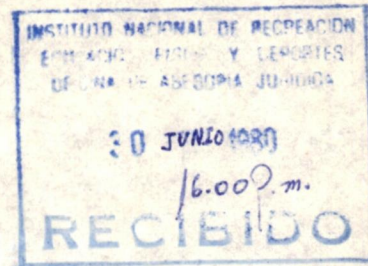


RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

946
04 JUL. 1980



MEMORANDUM Nº 741 D.80

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : COMISION NACIONAL DE PATINAJE
SOLICITA RECONOCIMIENTO OFICIAL
FECHA : Lima, 30 de junio de 1980

Me dirijo a usted, a fin de remitir el Expediente Nº 2607 en el cual solicitan el reconocimiento oficial como deporte, en la modalidad de Patinaje.

Sobre el particular, la Dirección Nacional de Deportes ha realizado un estudio del auge y proyecto de la mencionada modalidad, mereciendo su reconocimiento como deporte, ya que en muchos países de América del Sur se practica competitivamente. Adjuntamos copia xerográfica de la referencia.

Esta DINAD, igualmente ha coordinado con diversos grupos que están fomentando a nivel de Club esta modalidad, recomendando posteriormente en la nominación de los Dirigentes que está conformado por los representantes de diferentes grupos que están fomentando dicha actividad.

Por lo antes expuesto, remitimos con opinión favorable de la DINAD, y adjuntamos los Estatutos para su creación como Comisión Deportiva de Patinaje .



Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

CARLOS MORA HERRERA
Director Nacional de Deportes

CMH/glm.
c.c.: DINAD.